

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 19 DE MAYO de 2021.

Exp. No. 110013103014- 2019-00323-0

Responsabilidad Civil Extracontractual DE EDGAR ANDRES AVELLA GONZALEZ contra INVERSIONES LA UNION GM SAS y OSCAR VICENTE PEÑA SARMIENTO.

Téngase por contestada en tiempo, la demanda por parte de INVERSIONES LA UNIÓN GM SAS

La parte actora, proceda a intentar la notificación del otro demandado, conforme se indicó en auto anterior.

Respecto de la medida cautelar, por secretaría remítase la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda de conformidad con la Circular 590 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro y la parte interesada esté pendiente de cumplir con el tema de las expensas que se puedan generar a favor de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

459d3789baffb02e0ef19f291475e2d74303b7b87b794a5257373155434654c8

Documento generado en 20/05/2021 08:10:13 AM

Exp. 2019-0323 Responsabilidad Civil Extracontractual DE EDGAR ANDRES AVELLA GONZALEZ contra
INVERSIONES LA UNION GM SAS

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**